



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RESPUESTA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
NÚMERO DE SOLICITUD: 212261724000359
07 DE NOVIEMBRE DE 2024

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE.**

Nos referimos a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **212261724000359**, mediante la cual solicita a la Secretaría de Administración, lo siguiente:

“Solicito nombre y categoría de las bases que entregaron a trabajadores al servicio de los poderes del estado de Puebla del mes de agosto de 2024” (Sic)

Esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración como vínculo entre el solicitante y este Sujeto Obligado y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I, 10 fracción I, 16, 17, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 16 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud, le informamos lo siguiente:

ÚNICO. Se hace de su conocimiento que en el mes de agosto de 2024 no se entregaron categorías de base a trabajadores al servicio del Estado de Puebla.

Sin otro particular, esta Secretaría da por cumplido su derecho de acceso a la información.

**ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

En caso de que no se encuentre conforme con la respuesta otorgada a la presente solicitud, le informamos que en términos del artículo 169 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 170 de la ley citada.